



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 087-2012

Lima, 19 de julio de 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del 25 de mayo de 2012, la Agregaduría Comercial de PROEXPORT Colombia en Perú invitó al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN a participar de un Road Show que se realizará en la República de Colombia, indicando que el citado evento se encuentra sujeto a su disponibilidad de tiempo;

Que, el 23 de julio de 2012 se llevará a cabo un Road Show denominado "Perú: Un País de oportunidades" en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, se realizarán reuniones de coordinación con funcionarios de PROEXPORT COLOMBIA, el 21 de julio de 2012, sobre las actividades vinculadas a la realización del evento y los detalles organizativos antes de su realización;

Que, se realizará una reunión con funcionarios de la Embajada de Perú en Bogotá, el 22 de julio de 2012, con el objetivo de elaborar una estrategia conjunta para la atracción y consolidación de las inversiones colombianas hacia nuestro país;

Que, el mencionado evento se realiza atendiendo al manifiesto interés de empresas colombianas por las atractivas oportunidades de inversión en infraestructura que ofrece el Perú, y en especial por los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, el evento denominado "Perú: Un País de oportunidades" se ha organizado con el fin de consolidar la posición del Perú como plaza de inversión e incrementar el interés de potenciales inversionistas colombianos para participar en los procesos de promoción de inversión privada de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, en tal sentido, la Agregaduría Comercial de PROEXPORT Colombia, ha expresado su interés en contar con la participación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el evento a que se refieren los considerandos precedentes será el señor Héctor René Rodríguez Piazze, Director de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, los gastos de desplazamiento y alojamiento que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por PROEXPORT Colombia, asumiendo PROINVERSIÓN los gastos de alimentación y transporte local;



Que, la participación del mencionado representante se realizará de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Héctor Rene Rodríguez Piazzè, Director de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 20 al 23 de julio de 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos de alimentación y transporte local que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 800.00

**Artículo 3°.-** La persona antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**MILTON VON HESSE LA SERNA**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

